

**Constancia:** el 05-08-2020, me comuniqué telefónicamente con la señora Adreis Llamas Vásquez, agente oficiosa del accionante Juan Esteban Orozco Llamas, y me manifestó que la EPS ASMET SALUD, le ha venido cumpliendo con la entrega del medicamento ISOTRETINOINA 10 MG/, que le había sido ordenado en la sentencia proferida dentro de la acción de tutela 2015-00029-00.

La Tebaida Q., agosto 10 del 2020.

GUILLRMO JESUS CAMACHO ASPRILLA  
Secretario

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL**  
**La Tebaida – Quindío**

Auto : Sustanciación/Ordena archivar  
Diligencias : Incidente de desacato  
Accionante : Juan Esteban Orozco Llamas  
Accionada : ASMET SALUD EPS  
Radicación : 634014089002-2015-00029-00

Once (11) de agosto del dos mil veinte (2020).

En consideración a la constancia que antecede, pierde objeto la continuación del trámite incidental propuesto por la accionante, por lo que se ordena el archivo de las presentes diligencias, previa anotación en el libro radicador. Notifíquese,



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**EDER ALONSO GAVIRIA**  
Juez

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR  
FIJACIÓN EN ESTADO  
**12 DE AGOSTO DEL 2020**

GUILLERMO JESUS CAMACHO ASPRILLA  
SECRETARIO